



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2026, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 640/2026, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Vista la sentencia 640/2026, dictada en fecha 7 de julio de 2026, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 60/2026, interpuesto por Clece Mayores, S. L. U.-Azvase, S. L., UTE., contra la resolución desestimatoria presunta por silencio administrativo de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, de la reclamación administrativa presentada el 17 de diciembre de 2025 reclamando el pago de intereses de demora e indemnización por costes de cobro.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don A. M. A.-L., en nombre y representación de Clece Mayores, S. L. U.-Azvase, S. L., UTE, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada el 17 de diciembre de 2025 ante la Consejería de Derechos Sociales, Bienestar y Mayores del Principado de Asturias relativas al pago de intereses y gastos, por ser contrarias a derecho y, en consecuencia, nulas y reconociendo el derecho de la recurrente a los intereses de demora y gastos por importe de 15.622,68 €. No siendo procedente los intereses legales sobre los intereses vencidos.

No procede imponer las costas a ninguna de las partes.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 30 de septiembre de 2026.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Nerea Monroy Rosal.—Cód. 2026-08142.